

# ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 365.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital: 23 rs., trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40.—Números sueltos 4 rs., y en la redacción Victoria 2. En París G. A. Saavedra, rue de Taitbout 55.

Viernes 11 Junio 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscriptores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.  
COMUNICADOS.—A precios convencionales.  
Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publicuen.

AÑO IV.

## CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.  
Extracto de la sesión celebrada el dia 7 de Junio de 1869.

Abierta a las tres y media, y leída por el señor secretario Carratalá el acta de la anterior, dijo

El señor Alarcón: En el acta que se acaba de leer se dice que al tomar ayer el juramento de la Constitución a los individuos del poder ejecutivo, les preguntó el señor secretario si juraían la Constitución democrática de la monarquía española, cuando no empleó, que yo recuerda, el adjetivo *democrática*. No es que a mí me estorbe este adjetivo: yo me alegra mucho de que la nueva Constitución sea *democrática*, aunque considero ocioso calificarla así, puesto que lo es de hecho, en lo cual convino la Cámara el día que se discutió esta cuestión. Lo que yo deseo únicamente es que el acta consigne con fidelidad lo que ocurre en nuestras sesiones.

El señor Vicepresidente (Cantero): Se hará en el acta la aclaración que propone su señoría.

Acto continuo se dió cuenta de los objetos de que se habían ocupado las secciones en la reunión que acababan de tener.

Se leyó la proposición de ley del Sr. Ferratges, modificando la subvención concedida para la construcción del ferro-carril de Granollers a San Juan de las Abadesas.

El señor Ferratges: Señores diputados: la regla casi general establecida por esta Cámara de tomar en consideración las proposiciones que merezcan un estudio detenido, me obliga a ser laconico. Desde hace bastantes años vienen todos los gobiernos ocupándose del ferro-carril que ha de ir a la cuenca carbónica de San Juan de las Abadesas, sin que todavía esté concluido. Hubo una compañía que trató de hacerlo, viiniendo a declararse en quiebra; después se presentó un proyecto de ley que desgraciadamente adolecía de un grave error, el cual hizo ineficaces las dos subastas que se anunciaron, y será causa de que no se lleve a cabo ninguna: siendo esta la razón que me ha movido a presentar la proposición.

El señor ministro de Hacienda: Indudablemente que el asunto de que se trata es importante, y como quiera que en este año hay consignado lo que se necesita para esa obra, no veo inconveniente en que se admita la proposición.

Leída de nuevo la proposición, y previa la oportuna pregunta, fue tomada en consideración.

## ORDEN DEL DÍA.

El señor Vicepresidente (Cantero): Discusión del dictámen sobre el acta parcial de la circunscripción de Ocaña, provincia de Toledo, proponiendo la aprobación de la misma y admisión del diputado electo D. Juan Mata Alonso.

Leído dicho dictámen, fué aprobado sin debate y admitido como diputado el señor D. Juan de Mata Alonso, quedando proclamado como tal e ingresando en la correspondiente sección.

El señor Vicepresidente (Cantero): Discusión del dictámen sobre el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército.

El señor Figueras: Debo advertir a la mesa que uno de los asuntos pendientes era la interrelación sobre el bando del gobernador de Lérida; y como ya el apéndice al reglamento que destinaba los sábados para este objeto ha cesado de estar en vigor toda vez que ha concluido el debate sobre la ley constitucional, estamos en nuestro perfecto derecho tratando este asunto.

El señor Vicepresidente (Cantero): Aun cuando el asunto puesto a discusión está señalado en la orden del día, no hay dificultad alguna en que continúe el debate pendiente sobre la interrelación. Tíene, pues, en este caso la palabra el Sr. Ferrer y Garcés.

El señor Ferrer y Garcés: El sábado tuve el honor de manifestar al señor ministro de la Gobernación si el Gobierno atendía que el partido republicano era un partido legal, o si de conformidad con el gobernador de Lérida, opinaba de una manera distinta; pero su señoría, que se extendió lo que tuvo por conveniente en lo relativo a la primera parte de mi discurso, no creyó que debía hacer esa declaración, sin considerar que no es la hora de guardar silencio sobre ese punto el momento en que la Constitución va a regir, pues esto vendría a dar fuerza a la idea de que se intenta adoptar para con el partido republicano un sistema de represión que ni debe ni puede adoptarse con un partido que tiene tantos elementos como el de que se trata.

Decía su señoría que el gobernador de Lérida estaba en su derecho al dar ese aviso a los inadvertidos; pero cuando no había motivo para ello, y por el contrario, ese partido había dado pruebas de su cordura, eso era una ofensa que no había razón alguna para inferirselo.

Emitió su señoría la idea de que no debíamos darnos por aludidos, pues parece que es necesario estar muy persuadidos de que se merece la calificación cuando tanto empeño hay en apropiársela; y precisamente de lo que nosotros estamos persuadidos es de que nunca se debe permitir que caiga sobre uno la menor mancha, habiendo yo aprendido también, que el que quiere

ser respetado debe empezar por respetar a los demás.

El gobernador de Lérida, por más que diga su señoría, no pudo obrar bajo la impresión de que el partido republicano iba a protestar de una manera hostil contra el acuerdo relativo a la forma de gobierno; porque ni el oficio a que se hace referencia pudo servir de pretexto, toda vez que fué posterior al día 22, fecha del bando, ni por otra parte podía atentar contra los derechos individuales impidiendo la demostración, si era pacífica.

Yo no he supuesto que toda la provincia sea republicana y que no haya allí quienes profesan otras opiniones, sino que allí hay partido republicano numeroso.

Por lo que hace a sí el ayuntamiento y el gobernador de la provincia han sido ó no republicanos, yo lo que puedo decir á S. S. es que no fui gobernador republicano, sino que cumplí con mi deber, porque tengo bastante conciencia para no faltar jamás a la confianza que se me dispensa. Yo quería retirarme, y si me quedé allí fué por indicación del actual señor presidente de la Cámara, si bien en seguida que vi el manifiesto hice mi dimisión.

Concluyo, pues, sin estenderme más sobre este asunto, porque otros dignos compañeros contestarán á su señoría.

El Sr. Castejon (D. Pedro): Unicamente por deber tengo de contestar á las graves alusiones que ha dirigido el señor ministro de la Gobernación.

Dice el señor ministro de la Gobernación, que los Sres. Ferrer y Garcés y Llorens no habían venido aquí en la época que ha citado como republicanos; y yo puedo decir que en ese concepto fueron elegidos, viiniendo con ellos el señor Madoz, porque habiendo prestado muy buenos servicios a la provincia, no podíamos eliminarlo de la candidatura.

En la ocasión que el Sr. Sagasta pregunta que dónde estaba el partido republicano, debo yo manifestarle, que no solo no envia diputados europeos, sino que estaba luchando y sosteniendo la candidatura del Sr. Madoz, lo cual nos costó por cierto a mí hermano y a mí pasar algunos meses en el castillo, y esa fué precisamente la única elección en que se perdió; pero a tales medios se apeló.

Que dónde estaban los republicanos de la provincia de Lérida durante el tiempo que el partido progresista conspiraba. El dígno general Contreras podrá enterar al Sr. Sagasta donde estaba una partida de 150 hombres que fué a recibirle á la frontera y le siguió á donde la condujo, cuyos individuos se batían como héroes y no le abandonaron hasta que se retiraron con él á Francia. Pues esa partida estaba compuesta de republicanos, y republicanos eran los que la mandaban y sostenían. También por entonces hubo otra partida de 50 hombres que campó por la Sea de Urgel, y tampoco abandonó el territorio español hasta que lo hizo el hoy general Baldrich, que fué el último que se retiró de Cataluña.

Yo bien sé que el señor general Prim, en su manifiesto de Ginebra, hace cargos á las provincias de Lérida y Gerona porque le faltaron á lo prometido. Pero yo siento que S. S. no esté presente para hacer las convenientes aclaraciones, pues hoy sabrá bien S. S. que al comité democrático nada se dijo del movimiento que se preparaba, y por lo tanto, nada pudo ofrecer ni falló á nada.

Pero decía el señor ministro de la Gobernación que en una provincia republicana, con juntas, diputaciones y ayuntamientos casi todos republicanos, podían figurarse los señores diputados lo que serían las elecciones por sufragio universal. Pues yo, devolviendo á su señoría el argumento, podría contestar, que con corporaciones monárquicas, y siendo también monárquicos los señores ministros, podrá figurarse enalquiero lo que habrían sido las elecciones que han dado por resultado aquí una inmensa mayoría monárquica. Si el argumento sirve para un caso, lo mismo debe servir para otro.

En cuanto á la conducta seguida por el señor Sagasta en la provincia de Lérida, bastará decir que ha separado á casi todos los nombrados por la Junta, que eran progresistas y liberales probados, para sustituirlos por otros allí desconocidos completamente, y algunos que han pertenecido á la policía de González Brabo ó proceden de las filas carlistas. Hasta ese punto se ha llevado por S. S. el odio que le inspiran los republicanos y todos sus actos. Por lo demás, lo que he indicado demuestra que su señoría está muy poco informado de lo que pasa en la provincia de Lérida. No quiero molestar mas la atención del Congreso.

El Sr. Llorens: Señores: mis dignos compañeros los Sres. Ferrer y Castejon han tratado ya perfectamente la cuestión del hecho de que hallándose vacante el gobierno civil se encargó de su desempeño, faltando á la ley, el secretario, por no confiarlo al vicepresidente de la diputación, que es republicano.

Se cometieron todos los días vejaciones y atrocidades contra nuestros amigos, no pudiendo ninguno salir á la calle ó al campo con su arma sin que al momento la guardia civil le detenga.

Ahora mismo. Hace pocos días, ese gobernador á quien la interpelación se refiere, ha estado recorriendo los pueblos bajo el pretexto de una conspiración carlista, pero con el verdadero objeto de obligarlos á hacer declaraciones monárquicas, y si eso no se ha conseguido, para formar una estadística de las opiniones monárquicas, lo mismo que se observó en Cádiz, promoviendo las autoridades el disgusto público combatiendo inconvenientes.

Concluyo, pues, pidiendo al Sr. Sagasta que mire con menos prevención á aquellos habitantes, y que haya entre ellos pocos ó muchos republicanos, los deje en paz y no permita que sus delegados los molesten injustamente, queriendo cercenarles los derechos cuyo ejercicio está sancionado por la Constitución ayer promulgada, lo mismo para ellos que para los demás ciudadanos.

El Sr. Castelar: Señores diputados: hay en la vida política dos esferas distintas que no deben confundirse: la de la libertad, y la de la soberanía. Los partidos no tienen derecho a ejercer el gobierno sino cuando sus opiniones tienen mayoría en el país. Pero tienen siempre derecho á la libertad. Si la soberanía les reconoce la libertad, los partidos opuestos deben trabajar contra la soberanía legal pacíficamente. Pero si les niega sus derechos, los partidos, aunque sean pacíficos, tienen, mas que el derecho, el deber de rebelarse contra la soberanía.

Por consiguiente, si el gobernador de Lérida ha desconocido los derechos individuales, como se ve por el contesto de su bando, el partido republicano de Lérida no tiene el deber de reconocer la autoridad que pisotea, no solo la Constitución del Estado, sino aquella constitución divina que cada hombre trae consigo al nacer, y que está grabada en sus derechos individuales.

Comprendo, adeñás, que se haga eso con partidos dispuestos á rebelarse, pero cuando están con sus representantes aquí contribuyendo á formar las leyes, habiendo prestado servicios dentro de este recinto, no hay derecho a maltratarlos de esa manera, á manos una la autoridad administrativa. Hay perdido toda noción de justicia y todo instinto de la propia conservación. (El Sr. Sagasta, hace signos negativos.) Si, el partido republicano de Lérida ha sido maltratado por el gobernador de la provincia, porque las palabras del bando se refieren al partido republicano, ó nosotros no sabemos leer.

Pues qué, no nos hemos oido llamar todos la vida utopistas y ambiciosos? Ambicioso el partido republicano de Lérida! Es el hereñero del antiguo partido progresista.

Ese partido republicano ha tenido una larga historia dentro del partido democrático; y cuando antes del retramiento íbamos á trabajar legal y pacíficamente en las urnas y contábamos la media docena de distritos en que podíamos triunfar, uno de ellos era la ciudad de Lérida, y nuestro candidato era el señor Rivero, entonces jefe reconocido de la democracia.

Senores: donde quiera que hay gobiernos libres, se puede protestar en todo tiempo y en toda circunstancia contra los acuerdos de los poderes constituidos. Vosotros mismos habéis recordado que en la república de los Estados Unidos existe un periódico que proclama el imperio, manifestación política que no podría existir según el bando del gobernador de Lérida. En Inglaterra, cuando han tomado un acuerdo las dos camaras y la reina, se han hecho manifestaciones numerosísimas sobre ese acuerdo.

Ultimamente, en Portugal, y con motivo de estas discusiones, se ha despertado un gran movimiento republicano, y el periódico más antiguo de ese reino ha dicho: «Tienen razón los diputados de la minoría republicana de España: nuestro rey, como el rey que traiga esa mayoría, es un parásito; y esta manifestación política, hecha en frente de una monarquía que vive tantos siglos, que se ha realizado allí sin inconveniente ninguno, no hubiera podido efectuarse en España según el bando del gobernador de Lérida.

Y véase cómo vino la revolución; no porque la haya hecho el Sr. Sagasta con unos cuantos viajes, dando unos cuantos paseos ó escribiendo unas cuantas cartas, porque lo contrario equivaldría á que paseando el Sr. Sagasta y yo por la orilla del mar, me dijera S. S.: «Yo he hecho el mar, porque he vertido en él un vaso de agua.» (Risas.)

No, las revoluciones se hacen por grandes corrientes de ideas, y la causa ocasional de la revolución fué el retraimiento. ¿Y se acuerda el Sr. Sagasta cuál fué la causa del retraimiento? Pues fué que el partido democrático pidió autorización para tener reuniones electorales, y como al par que la reina no podía convenir en que fuera un partido legal, ya las personas que pedían la autorización no se les podía negar, porque eran electores, se dijo: «Permitan las reuniones á los electores, pero no á ninguno que no sea elector;» y vino el retraimiento, sucedió lo que siempre se niega una libertad.

Para descargar las revoluciones no hay más que un pararrayos: la libertad. Como no es permitido fabricar maneda falsa, no es permitido fabricar falsa legalidad; y ésta es la que establece el gobernador de Lérida al querer intimidarnos diciendo que no ejerzamos los derechos individuales sino dentro del radio de la monarquía democrática, como González Brabo decía que era legal todo lo que cabía dentro de la monarquía de Isabel II. No habéis hecho mas que ensanchar el círculo. Y creéis que nosotros vamos á someternos á esto? De ninguna manera. O tenemos derechos individuales, ó no los tenemos. Si los tenemos, levántate el Sr. Sagasta y reprobar la conducta del gobernador de Lérida. Y sino, díganos desde luego; que no hay nada tan verdadero como la verdad, ni tan claro como la ley. Si queréis evitar la licencia abajo, es necesario que eviteis la arbitrariedad arriba; si queréis ser gobierno respetado, sed gobierno respetuoso.

El Sr. ministro de la Gobernación: No he de hacerme cargo de las diferentes ediciones que del discurso del Sr. Ferrer y Garcés se han hecho esta tarde; pues no han sido mas que tres nuevas, no sé si aumentadas y corregidas, los discursos que se acaban de pronunciar; y aunque esto no fuera, yo no habría de entrar en cuestiones locales, que llamo chismes de vecindad. ¿Qué tengo yo que ver con lo que hicieron los gobernadores de administraciones pasadas? ¿Qué tengo que ver con lo que sucede en Lérida antes de la revolución? (Rumores en los bancos de la izquierda.) Tengan sus señorías paciencia. Estamos aquí oyendo con resignación todo lo que sus señorías les parece por conveniente decir, y se han de asustar después á la menor indicación nuestra! Pues no tienen poco pena la epidermis!

No hay, pues, esos peligros que aquí han querido suponerse: así es, que al día siguiente de publicarse este bando, y en todos los sucesivos, los ciudadanos de Lérida han podido seguir reunándose y asociándose y escribiendo como hacían antaño, sin mencionar ninguno la censura. Dijo el Sr. Castelar que yo no conocía el movimiento de las ideas, que yo no había hecho la revolución, y que cuando mas habría vertido un vaso de agua en el mar. Es verdad: yo no he hecho la revolución; he puesto solo un grano de arena en el gran edificio que hemos levantado; pero si me ha quedado del lado acá del mar, mientras S. S. pensaba solo en marcharse á otro lado, siempre habré hecho mas que S. S.

Yo no hice mas que echar un vaso de agua en el mar; su señoría no quiso hacer ni aun eso. ¿Qué conocimiento podría tener su señoría del movimiento de las ideas, cuando se lamentaba en París porque creía que no había de llegar el día de la revolución, y desesperado del porvenir de la libertad de nuestra patria quería poner el mar por medio? Yo le aseguro, entonces que la libertad vendría, y seguía trabajando para ello.

Quién veía mayor el movimiento de las ideas, su señoría ó yo? El Sr. Castelar quería tanto conocimiento tenía del movimiento de las ideas, no sabía el que se estaba operando en aquellos momentos en nuestro país, y se separó de nosotros con sus amigos, justamente porque no teníamos un rey, porque no toníamos, según decían, una solución.

Por último, ha dirigido el Sr. Castelar una pregunta á que voy á contestar: «Tenemos de hecho una vez promulgada la Constitución, á seguir llamándonos republicanos». Si, porque los monárquicos de ahora no somos los republicanos de 1848 en Francia, que decían que la república era indiscutible.

La monarquía y la república son formas de gobierno que pueden discutirse en la prensa y en las reuniones, acatando la Constitución y la forma de gobierno establecida.

No quiero molestar mas la atención de las Cortes, y puesto que el Sr. Castelar ha negado la exactitud en algo de lo que he dicho, aguardo su rectificación para desvanecer su error y refrescar en este punto su memoria.

El Sr. Vicepresidente (Ardanza): Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.  
Eran las seis.

ALICANTE 11 DE JUNIO DE 1869.

## EL RESPETO Á LA LEY.

Ya está promulgada la Constitución, y hemos logrado ver consignados en el Código fundamental de la Nación los derechos que por tanto tiempo se nos han negado. Ahora nos falta, sin embargo, adquirir costumbres políticas, que no es extraño nos falten, porque ellas nacen del ejercicio de los derechos y de los deberes del ciudadano, es decir, del uso de la libertad, y nosotros no habíamos tenido.

hasta ahora sino breves fulgores de su hermosa luz, que, desapareciendo tan pronto como habían aparecido, no nos habían permitido adquirir esos hábitos, sin los cuales de nada sirven las instituciones, por perfectas y grandiosas que sean.

Lo primero á que debemos acostumbrarnos es á respetar las leyes de nuestro país.

De tal modo es importante este precepto, que no puede menos de considerarse como el primero de todos, y sin cuyo cumplimiento no puede existir la libertad. Esto es vulgarísimo, pero es preciso, por desgracia, aconsejarlo todavía en nuestra patria. Las leyes son el escudo del ciudadano; lo primero que este debe hacer es conocerlas, pues de otro modo es imposible que conozca los derechos cuyo goce le garantizan y los deberes cuya cumplimiento le exigen. La ignorancia de los preceptos legales ha sido hasta ahora tan común en España, que bien puede asegurarse que eran contadas las personas que conocían nuestras leyes, aun entre las encargadas de hacerlas observar. No era extraño, por otra parte, que esto sucediera, dado el tradicional afán de nuestros legisladores de hacer y deshacer continuamente, que embrollando a todo el mundo, acababa por aburrir al hombre de más paciencia.

Y si entonces tenía excusa la ignorancia porque las leyes negaban, en vez de garantizar, nuestros derechos, hoy que terminante y solemnemente los consignan, la ignorancia implica indiferencia, y la indiferencia de los pueblos es el pedestal en que se asienta la tiranía.

Con decir que las leyes se desconocían, dicho se está que no se observaban: que no puede acatarse lo que se desconoce. No era extraño por lo tanto que los gobiernos falseasen las leyes. Allí donde todos los ciudadanos las conocen no es fácil encontrar gobiernos que las violen, pero en donde estos saben que se ignoran, tienen constantemente la tentación de faltar a ellas.

Después del conocimiento de las leyes, primer deber del ciudadano, se sigue naturalmente el respeto más religioso a las mismas. Este respeto es el que las da fuerza y sin él las mejores carecen de prestigio y alcanzan breve y efímera vida. Necesario es que adquiramos el hábito de respetar scrupulosamente las leyes, y de considerar la infracción más insignificante como una falta indigna de un ciudadano que se estima. En donde las leyes no se respetan, lo repetimos, porque es preciso repetirlo, no puede haber libertad. En primer lugar si el pueblo no respeta la ley no debe esperar que el poder la respete. Por el contrario, qué poder es el que se atreve a faltar a una ley que todo el mundo acata religiosamente? En segundo lugar, como ha dicho muy bien el presidente Grant, solo cumpliendo las leyes es como se sabe las que son malas, porque sin la piedra de toque de la práctica no puede conocerse su bondad o malicia.

Convenzámmonos, pues, de la necesidad de no faltar en lo más mínimo a lo que las leyes preceptúan, si queremos que la libertad sea un hecho y si deseamos a toda costa conservarla. Obedezcamos y de este modo sabremos exigir a todos la obediencia. Y una vez que nos hayamos acostumbrado a respetar y hacer respetar las leyes que consignan nuestros derechos, ¿quién será capaz de arrebatarnos la libertad, a costa de tantos sacrificios conquistada?

Hace pocos días llamamos la atención de las autoridades hacia la práctica restaurada por las oficinas de Marina de este puerto, haciendo obligatorio para los buques mercantes el pago de derechos de prácticos y amarradores aun cuando los capitanes no utilizaren sus servicios.

Como esta práctica además de ser notoriamente injusta, puesto que nadie debe pagar lo que no debe, es ilegal, toda vez que la disposición en que se fundaba fue derogada por la junta entonces soberana, y no ha sido restablecida por el gobierno, creímos que nuestra indicación se hubiera tenido en cuenta.

Sin embargo no ha sucedido así, pues recientemente se ha obligado a un buque

a satisfacer esos derechos, fundándose en que así está dispuesto por una orden especial del capitán general del departamento.

Si esto es así, la autoridad superior de Marina al dictar esa disposición ha sido necesariamente sorprendida, puesto que ni los jefes de departamento ni nadie que no sean las Cortes ó el gobierno, legítimamente autorizado por los representantes del país, tiene facultades para imponer gravámenes y dictar órdenes que las leyes no autorizan.

En vista de esto, los interesados se han dirigido en reclamación al Sr. Gobernador de la provincia, y del celo de este en pro de los derechos legítimos de sus administrados, esperamos que interpondrá su autoridad para que desaparezca una práctica tan ilegal como inconveniente e injusta.

Las noticias particulares que recibimos de Madrid, nos indican el desaliento en que se hallan sumidos los carlistas, por la falta de recursos materiales con que cuentan, pero en nuestra opinión la causa principal consiste de hecho, en la ninguna simpatía que han encontrado en el país los partidarios del absolutismo.

A pesar de estas seguridades no dejaremos un día y otro de aconsejar a nuestros amigos y a todos los liberales de la provincia que se hallen muy prevendos, pues esa gente está esperando constantemente el momento oportuno para poner en práctica sus planes liberticidas y mucho más después de los consejos que los diarios republicanos dan a sus correligionarios, para que permanezcan con los brazos cruzados, en caso de lanzarse al campo los partidarios del oscurantismo.

Con razón hemos hecho observar el poco patriotismo de semejantes consejos.

Como verían nuestros lectores por el telegrama que ayer publicamos, nuestro querido amigo el Sr. Carratalá ha presentado a las Cortes una proposición, para que se construya un ferro-carril de esta a Murcia.

Muchos nos alegramos de que se lleve pronto a efecto, pues a parte de lo mucho que ganaría Alicante, se proporcionaría trabajo a los braceros que carecen de él y de ese modo se evitaría la inmensa emigración a la costa de África, de que repetidas veces nos hemos ocupado.

Felicitamos a nuestro querido amigo por haber sido el iniciador de esa idea.

Entre los partidarios de la restauración, ya en nombre de D. Isabel, o ya en la de su hijo, ha entrado el mayor desaliento después de haberse promulgado la Constitución de la manera solemne con que se ha llevado a cabo en toda la Península, no obstante haber hecho por su parte cuantos esfuerzos han sido imaginables para estorbarlo.

Aunque nunca hemos temido a lo que los isabelinos pudieran hacer, nos congratulamos de este resultado previsto hace tiempo por nosotros.

A lo que decímos en otro suelto sobre el magnífico recibimiento que tuvo uno de los individuos de la minoría republicana en uno de los clubs mas enrage de Madrid, podemos añadir que han sido mas de uno y mas de dos los que se vieron en la precisión de seguir las huellas del primero.

¡Qué galantes y corteses son algunos republicanos!

Hemos oido asegurar que algunos pajarcos de la situación caída, se agitan en ciertas localidades de la provincia, para ver si pueden conseguir el triunfo en las próximas elecciones de diputados provinciales.

Por mas que sus manejos y protestas de liberales son bien conocidos de todos, no podemos menos de llamar la atención de todos los liberales para que no se dejen sorprender por esos farses que ayer adulaban a González Brabo y comparsa, y hoy hasta se calan el gorro frío, con objeto de alucinar a incautos.

A esos farsantes políticos, les aconsejamos que anden con mucho cuidado, pues pudiera muy bien suceder que sus gestiones tuvieran un desenlace menos amistoso de lo que ellos desearán.

Tenemos entendido que en el inmediato pueblo de Petrel se ha cometido en uno de estos últimos días un abuso de autoridad, digno de los célebres tiempos de González Brabo y comparsa.

Parece ser que el Alcalde del referido pueblo, acompañado de algunos individuos y una pareja de la Guardia civil, se ha apoderado en una casa de aquellas cercanías de cuatro ciudadanos cuyo único delito era, al parecer, llevar armas de fuego con la correspondiente licencia. Los dete-

nidos, según se nos asegura, han sido remitidos al gobierno de esta provincia custodiados por la guardia civil, pero sin diligencia de ningún género en donde pudese constar la falta ó delito, porque habían sido presos.

Hasta ahora ignorábamos que el llevar armas sin hacer uso ninguno de ellas fuese un crimen, pero el Alcalde de Petrel se ha encargado de demostrarlo.

Si los citados sujetos han cometido algun delito, ¿por qué no fueron entregados por el alcalde al tribunal competente con las correspondientes diligencias? y si la falta de diligencias demuestra que no ha habido delito alguno ya qué se envian las citadas personas a la autoridad civil?

Esperamos que la autoridad superior no dejará impune esta mayúscula alcaldada, y que enseñara al alcalde de Petrel, usando de los medios que la ley le concede, a respetar los derechos individuales.

Según nos escriben de Madrid, en una de estas últimas noches se presentó uno de los más distinguidos oradores de la minoría republicana, en cierto club, y en vista de la excelente y cordial acogida que tuvo por los individuos que lo componen, salió precipitadamente, sin que sepamos si se ha determinado a volver.

La incomparable *Regeneración* se halla consternada, en vista de haberse promulgado la Constitución, y empieza así su número de tan infusto día:

“De luto orlamos nuestro periódico, y de luto quisieramos y debieramos vestir ante tan lamentable suceso..”

(El Ayuntamiento republicano de Granada también vistió de luto los balcones de la casa consistorial.)

Hablando luego de lo mismo exclama de esta manera:

“Si pudiésemos redimirlo con toda nuestra sangre! Si la pérdida de nuestra miserable vida fuese parte a estorbar tanalto sacrilegio, no sentiríamos el corazón oprimido por la pesadumbre, y el alma henchida de dolor.”

Y con motivo de la traslación de los restos de los varones ilustres de España dice lo siguiente:

“Los ilustres varones cuyos restos exhumados vienen a reposar a la sombra del panteón nacional, protestarán, si viviesen, contra la flagrante profanación de traerles a solemnizar tan triste día..”

Si no estuviéramos convencidos de que los *neos* carecen de sentido común, nos ratificariamos ahora en vista de las sandeces del colega carlista.

Llamamos toda la atención de nuestros lectores hacia la importantísima circular que publica la *Gaceta* de ayer y que transcribimos a continuación.

Dice así:

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Circular.

Promulgada la Constitución que asegura un dichoso porvenir a los destinos de la nación española, preciso es que el concierto de todos los ciudadanos, empezando desde los altos poderes del Estado, garantice su mas puntual cumplimiento, desenvelvenga rápidamente los gémenes de prosperidad que en si contiene, y realice la solución del problema, ponderada como difícil por algunos, afirmando la estabilidad de todo lo que es por su esencia ilegislable y permanente, y el desarrollo de todo lo que participa del carácter de perfectibilidad progresiva, condición inherente a la mayoría de las cosas humanas. La era que para gloria de la monarquía española afortunadamente se inaugura ha de distinguirse con el sello y por el impulso que imprimirá en su marcha la Constitución de 1869.

Después de una larga serie de tentativas, de pruebas, de sacrificios y de desengaños; después de haber andado el ánimo de los pueblos fluctuando entre las santas aspiraciones de la libertad y las amargas realidades del absolutismo; después de haberse educado en la triste escuela del infarto, como para purgar las culpas de aquellos siglos de intolerancia y tiranía que comprimieron la inteligencia y la espontaneidad del génio español, nunca mas claramente desvelado que en las grandes tempestades de la política; después de haber agotado los términos de respetuosa sumisión y deferencia, que preceden y legitiman las concepciones revolucionarias, dió España, un notable ejemplo de admiración al mundo en setiembre de 1868, y lo ha completado a despecho de todo linaje de resistencia, en junio de 1869.

Empieza ahora el momento de aprovechar el fruto de tantos años de laboriosa constancia como han necesitado para insinuarse en la práctica las ideas genuinas y verdaderamente liberales. La ilustración y el patriotismo de las Cortes Constituyentes, fieles depositarias de la soberanía que delegó en ellas el sufragio universal, han llevado a cabo la obra de las leyes fundamentales en el sentido liberal mas práctico que conocen las Constituciones modernas, y han dejado franca vía a la preparación de otras mejoras que llegarán a convertirse en hechos cuando la experiencia haya aquilatado sus méritos y las necesidades públicas lo reclamen.

Hoy lo que especialmente interesa es hacer que la letra de la Constitución sea una letra viva, que su espíritu se infunda en el espíritu público, y su observancia llegue a formar parte de las costumbres del pueblo. Esto es lo que el Poder ejecutivo quiere conseguir a todo trance, y lo que ha de facilitar también la acción inteligente y previsora de V. S. en el círculo de sus atribuciones.

Cuidar de que los preceptos constitucionales sean rectamente entendidos, fiel y scrupulosamente ejecutados, este es el trabajo á que en tan capital asunto debe V. S. dedicar toda la fuerza de su ilustrado celo. Algunas dudas y dificultades han de ofrecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar una ley, como la fundamental del Estado, abraza tantos asuntos y tan estrechamente relacionados con los mas trascendentales intereses de la patria; y esas dudas y esas dificultades han de ser de por necesidad mayores ahora, mientras las leyes orgánicas destinadas a desenvolver algunos de los preceptos constitucionales, no se hallan formuladas. Si conflictos de este género ocurriesen, debe V. S., señor gobernador, atenerse para dirigirlos, a la siguiente regla: consulte detenidamente la letra y la razón de la ley constitucional, compare su espíritu con el del caso á que haya de aplicarse; y de resultar confusión ó incertidumbre, inclínese a resolver en el sentido mas favorable a la libertad, ya individual, ya colectiva, y a la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos. Obeyendo a este criterio, que es el del Poder ejecutivo, puede contar V. S. con grandes probabilidades de acierto, y de seguro con el fallo propicio de la opinión, que, así guiada, ella misma secundará los deseos de las autoridades, e impondrá eficaz correctivo a los que se acogen a la sombra de la libertad para herirla a tracón con sus propias armas. No quiere decir esto, sin embargo, que haya de dejarse desguarnecer el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del orden; de una y otra es la libertad el mas influyente elemento, y lo único que necesita preverse es que no degenera en licencia, y que los derechos de los ciudadanos entresí, y respecto á la sociedad, se combinen y no se contradigan. Consignadas en la Constitución la monarquía hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la misma se establecen, son la ley del Estado; y algo de lo que durante el periodo constituyente cambia en los límites de una discusión aceptable, estará fuera de esos límites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituido.

Procede V. S., sin embargo, con el criterio ampliamente liberal que la está recomendado; permite la discusión escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoría ó de la propaganda pacífica, que acatando y obedeciendo la vigente tienda solo a ilustrar al público con crítica decorosa, siquiera sea encaminada a preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya comprobado y el ánimo de los pueblos se encuentre dispuesto a recibirlos. Cuando a eso no se reduzca la predicación escrita ó verbal; cuando tome un carácter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entonces emplee V. S. con energía dignidad el lleno de sus facultades, enviando a los tribunales competentes el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la prensa, conteniendo las reuniones y asociaciones que por su fin ó sus medios contrarien lo prescrito en los artículos 16, 18 y 19 de la Constitución.

Esto, que por vía de ejemplo e ilustración se advierte a V. S., bastará para darle idea exacta de lo que el gobierno quiere que se observe como legítima consecuencia de la Constitución promulgada. En un sistema de gobierno liberal no debe el ejercicio de las libertades inspirar recelo, la represión innecesaria es lo que perjudica; pero cuando ese ejercicio degenera en abuso; cuando constituya una violencia de la ley y un agravio a las mismas libertades; cuando comprometa el orden público, ó sirva de pretexto para atacar con actos de hostilidad los principios de la ley fundamental, entonces la resistencia, dentro de la ley, es un deber imprescindible, y las autoridades no están en el caso de vacilar un solo momento.

El gobierno abriga la fundada esperanza de que no ha de necesitarse llegar a semejante extremo; la historia de estos últimos meses lo garantiza a pesar de tentativas cuya funesta indole han reconocido y rechazado el buen sentido y el patriotismo de los pueblos. Bastale, pues, excitar el celo del Estado recordando que el primer interés del Estado se cifra hoy en cumplir y hacer cumplir lealmente la Constitución promulgada, defendiéndola de todo género de ataques, ya insidiosos, ya manifiestos, y esto es lo que el ministro de la Gobernación encarga muy señaladamente a V. S., y le designa como única y suficiente regla de conducta.

— Madrid 8 de junio de 1869.—Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...

## SECCION DE NOTICIAS

### INTERIOR

En el gobierno de provincia de Valencia, según el *Diario Mercantil* de esta ciudad, se ajita el proyecto de conmemorar la promulgación se la Constitución, creando un barrio obrero.

— Quejase el *Diario de Mahon* del acuerdo del Ayuntamiento dispendiendo para salir de sus apuros financieros, la venta de los títulos que posee de la deuda del Estado.

Sensible es que la falta de patriotismo obligue a la corporación popular a desprenderse de aquellos valores antes del restablecimiento de nuestro crédito.

—Las Cortes creen que al fin se formará un ministerio progresista exclusivamente.

El Sr. Ríos Rosas que estaba designado para formar parte de la comisión de la proposición de Regencia, por la sexta sección se ha negado a aceptar dicho cargo.

—Han sido nombrados administradores de aduanas de Canfranc, D. Fernando Sepúlveda; de Motril, D. Francisco Peña Barbier; de Plaça, D. José María Pardo; de Almuñécar, C. Manuel Morales Ríos; de la isla Cristina, D. Andrés Jimeno; de la Escala, D. Luciano Cabrera; de San Vicente de la Barquera, D. Manuel Abad; de Cadabros, D. Joaquín Gallego, y de Ciudadela D. Agustín Carrión.

—La prensa valenciana continúa sus quejas sobre el lamentable estado de las cárceles de la capital.

Dice la Soberanía Nacional:

—Nuestro corresponsal de París nos dice que un periódico de aquel imperio escita a los carlistas a no aplazar para un término muy lejano su salida a la campaña que tratan de emprender.

—La Revolución de Zaragoza desmiente la noticia publicada por la Correspondencia de España de que el municipio de aquella ciudad haya tenido representación en la ceremonia de la promulgación del Código fundamental del Estado, verificada en Madrid el domingo último.

—Ha sido nombrado asesor general de la capitana general de Cuba, D. Benito de la Vega, inspector cesante de correos.

—Se ha negado al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el permiso que había solicitado para cambiar el nombre de dicho pueblo.

—Han sido nombrados alcalde de la aduana de Valencia, con 1.200 escudos, D. José Jorro; de la de Irun, con 800, D. Vicente López Zapata y de la de Cartagena, con el mismo haber, don José Miralles.

—El director de infantería ha recibido numerosas y entusiastas felicitaciones de los cuerpos de dicha arma, con motivo de la promulgación de la Constitución.

—Al pacto federal andaluz parece que asistirá el Sr. Castellar, según asegura un diario. Ya ha salido para Córdoba el director de la Discusión, D. Bernardo García.

#### ULTRAMAR.

El correo de los Estados Unidos llega hoy con periódicos del 26 de mayo, y nos da noticias de La Habana hasta el 24. Hélas aquí.

—Habana 21 de mayo.—Los ingleses que fueron hechos prisioneros por las autoridades españolas, han sido puestos en libertad y salido para el Caimán.

Hoy ha publicado la Gaceta nuevos decretos de confiscación.

Idem 22.—Todos los buques americanos que en lo sucesivo entren en los puertos de Cuba, pagarán los mismos derechos de tonelada que los españoles.

Han cesado las lluvias.

Idem 23.—Ha llegado de Haití el vapor de guerra americano Yantie.

Idem 24.—Se ha publicado el siguiente parte oficial acerca del desembarco de filibusteros en el departamento oriental.

El 16 por la noche desembarcaron 700 hombres en la bahía de Nipe; tomaron tranquila posesión del terreno; montaron seis cañones, fortificaron las seis casas que encontraron, y estuvieron treinta y seis horas sin ser descubiertos. El capitán Mozo los atacó con 120 soldados, y á bayoneta calada tomó por asalto una de las casas y se apoderó de una bandera. Al fin tuvo que retirarse por habersele acabado las municiones. Los filibusteros tuvieron 60 muertos y 160 heridos, y los españoles cuatro de los primeros.

La Prensa añade que los filibusteros dispararon tres cañonazos contra el vapor Marsella, causándole algunas averías en el casco y el aparejo.

La bandera tomada por el capitán Mozo tiene la siguiente inscripción: *Rifleros de la Libertad*; fué regalada por Emilio Casanova, y hoy se encuentra en esta ciudad.

#### SECCION COMERCIAL.

Barcelona, 5 de Junio.

Trigo.—Los arribos de la semana han sido cortos, habiendo reanimado nuestro mercado.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

—Cortes de la plaza, hoy dia de la fecha.

# SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.<sup>A</sup>



## LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

## LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

**Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz,** en combinación con los ferro-carriles del mediterráneo.

### SALIDAS DE ALICANTE

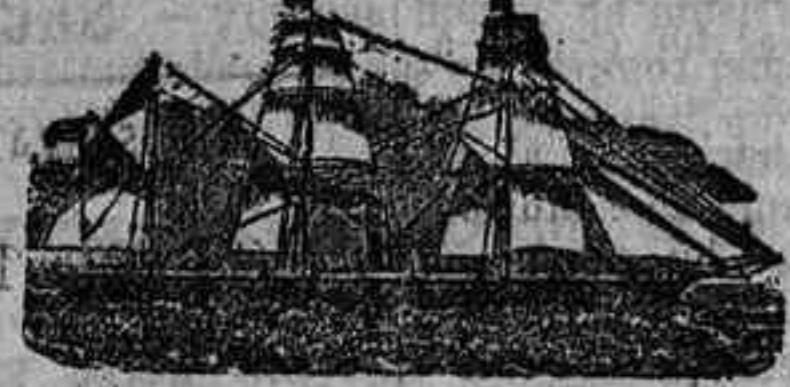
Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

## LÍNEA DE VAPORES ENTRE



## SEVILLA Y MARSELLA,

**Segovia Cuadra y Compañía.**

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

**GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUDAIRA, GUADIANA**

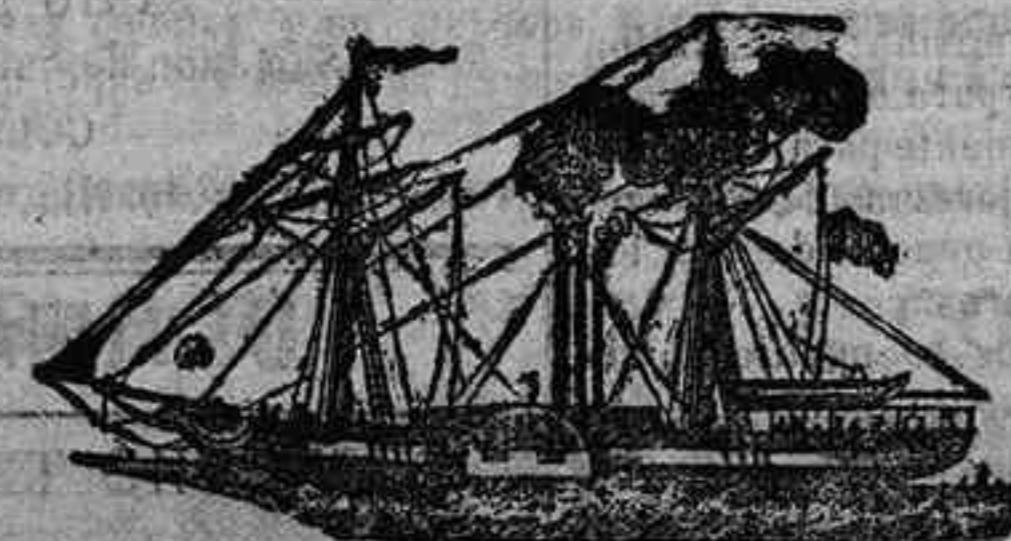
### SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 5 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Los miércoles, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

## LÍNEA DE VAPORES DE



## HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Cete y Marsella.

Se admite cargo para Génova, Lyon, Burdeos, París y demás puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes. Gravina, 14.

AÑO XXVIII.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

PERIODICO DE LAS FAMILIAS  
Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

as mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

### CADA AÑO REPARTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases invita el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.—Varías tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro ó 48 ó mas sobre acero, iluminados.—4200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

### REGALO.

Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el *Almanaque Encyclopédico Español Ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

Administraciones principales.—Madrid: Librería de Baillière, calle de Topete, núm. 8.—Cádiz: Administrador de *La moda*, calle Ahumada, 5.—Se remiten gratis números de muestra, al que los solicite.

Para precios y condiciones de suscripción acudase á las principales librerías.

## JAMONES SUPERIORES DE GALICIA

Acaba de recibirse una partida en el almacén de **D. Jaime Ferrer**, paseo de Méndez Núñez, y se vende á precios sumamente móderos, siendo su calidad tan superior como la de los recibidos anteriormente y que tanta aceptación tuvieron.

## SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.

Línea del Mediterráneo al Brasil y al Río de la Plata.

El vapor francés *POITOU*, saldrá de Gibraltar el 18 de abril para San Vicente Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

Para carga y pasaje dirigirse á los Sres. Valle y compañía.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES,

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados,

### PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9, botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante R. Hernandez, Estraniero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue François-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaine.

### PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; despierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

### ROB GREEN.

Antiperfítico por escotencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, ulcera, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

### GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, escitación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

### COMPAÑIA CATALANA GENERAL

DE

## SEGUROS.

### RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

## LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la más antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

### COMPAGNIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARÍTIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japón. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

### AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rvn. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores. 60

Azulejos finos, varias clases y dibujos.... 70

Mosaicos de dos clases. .... 70

Jaspes, varias clases y colores..... 80

Reales, varias clases y colores

Figuras, de cocina y útiles de la misma.

Cenafas, varias clases y dibujos desde ..... 22

Rotulaciones, Númeraciones, Epitáfios y Planchas de incendios, sumamente barato.

Se reciben dibujos y encargos.



### VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, D. G. Carratalá e hijos, calle de S. Fernando.

### VAPOR CORTÉS

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

## AVISO.

Se alquila el almacén de la calle de San Fernando, número 26, esquina á la calle de la Victoria.

A voluntad de su dueño, se venden en subasta extrajudicial dos fincas rústicas, sitas en el término de Jijona, provincia de Alicante.

El 25 del corriente Junio y 11 horas de su mañana, tendrá lugar, por separado, la subasta de dichas fincas en la Notaría de D. Salvador Escrivá y García, bajo los respectivos tipos de 32.000 y 8.000 escudos. Ambas son susceptibles de muchas y utilísimas mejoras, teniendo las de mayor precio una espaciosa y alegre casa de recreo con jardín. Para más detalles y exámenes de títulos, dirigirse al nombrado Notario en Jijona.

### JARABE

DE SALVIA DE PINO MARITIMO

DE LAGASSE

Farmacéutico de Burdeos.

Empleado victoriamente en el tratamiento de los CATARRS, BRONQUITIS, HENOPTISIS, y muy poderoso en los diversos períodos de la tisis.

Cura los SPULOS DE SANGRE, las TONOS mas tenaces a opresión, los dolores de pecho, la alteración, los accesos nocturnos de los ASMÁTICOS y modifica las lesiones graves de los órganos respiratorios.

Depósitos en Alicante Sres. Lorenzo Rodríguez Hernández y J. C. Bellido.

## VENTA.

Se vende una casa con un huerto-jardín, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan. La casa señalada con el número 10 es grande y con sus departamentos correspondientes, con cuadra y sitio para carruajes. El huerto-jardín de caída de tres tablillas, se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta huerta, cada martaba. El encargado de su venta es D. José Bas.

## PAPELERIA DER. JORDA.

Papeles de lujo y para oficinas, sobres, plumas metálicas, lacres negros y de colores, tintas superiores para escribir y otros usos, todo a precios económicos.

## AVISO

Jamones superiores de Orense: almacenes de los señores R. Lagier y compañía, Víctoria

de la calle de la Victoria.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.

Saldrá de este puerto el 11 del corriente para Cartagena, Málaga y Londres.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Carey y C. plaza de Ramiro.